



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000062-2016/GOB.REG.TUMBES-PR

TUMBES, 26 FEB 2016

#### VISTO:

La Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, Y comunicado N° 002-2015-Ef/51.01, de fecha 24 de Setiembre del 2015, sobre acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable a partir del periodo 2015

#### CONSIDERANDO:

Que, acorde al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21 inciso h) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de aprobar las normas reglamentarias de la organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno regional y en los 2, 9 y 10 de la referida ley, establece que los Gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, el MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, a través de la Dirección General de Contabilidad Publica emite el comunicado N° 002-2015-EF/51.01, referente a las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable a partir del periodo 2015, debiendo el Titular de la Entidad nombrar una comisión Técnica de trabajo para que inicie o concluya con las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas teniendo como referencia cuando corresponda los lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el sector publico

Que, contando con la visación dela Secretaría General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

Que en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley 27902;



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N°00000062-2016/GOB.REG.TUMBES-PR

TUMBES, 26 FEB 2016

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, la comisión técnica de Trabajo para que inicie o concluya con las acciones de Depuración, Regularización, corrección de Error y Sinceramiento Contable a partir del periodo 2015; conforme se detalla a continuación:

### MIEMBROS TITULARES;

- C.PC. JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO      Presidente.
- Lic. Adm. JOHNNY H. LINDAO FERIA              Integrante.
- C.P.C RONNY HILARIO ESCOBAR YAMUNIQUE      Integrante.
- C.PC MERCEDES ARMANDO CABRERA VALDEZ      Integrante.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a Los interesados para el cumplimiento de los procedimientos para las acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
GOBERNADOR